

- 1.- La solicitud del Sr. Luis Gregorio Cares Apablaza de fecha 24/08/2018.-
de Agosto de 2018.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 709 del día 24
- 3.- El Art 15 N° 1 Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización para el Sr. Luis Gregorio Cares Apablaza, para ventas de "PROVISIONES" el día 25/08/2018, para el pago del I.P.S desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM. Art. 15 N° 1 Ordenanza Local.
- 2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/CCF/mcc.
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes